



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 3.082.-

SAN BERNARDO, marzo 16 de 2012.-

VISTOS:

- El Oficio Interno N° 114, de fecha 22 de febrero de 2012, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- La Providencia de la Alcaldía, y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Autorízase la transferencia de la patente rol **4000447**, del giro: **Supermercados, de comestibles y abarrotes en la modalidad de autoservicio**, clasificación **P**, de Hiper Mercado Nos Ltda., la que transfiere a nombre de **ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS HIPER LTDA., R.U.T.: 76.134.941-4.**

2°.- La patente, cuya transferencia se autoriza, funcionará en el local ubicado en **Avda. Jorge Alessandri Rodríguez N° 20.040, Local H-100, Mall Plaza Sur**, de esta comuna, debiendo el titular de la misma informar y obtener la autorización del municipio, tanto para la transferencia de la patente a un tercero como del cambio de local de funcionamiento.

3°.- La Sección de Patentes, tomará nota en la carpeta y rol respectivo, de la transferencia que se autoriza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Nora Cuevas Contreras. Alcaldesa. Gloria Pamela González Jerez. Secretaria Municipal (S). Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y demás fines pertinentes.


GLORIA PAMELA GONZÁLEZ JEREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


GPR.

Distribución: Control, Adm. y Finanzas; Patentes (3); S.I.I.; Partes; Interesado y ARCHIVO.